Ref. sentencia conflicto impaktachile.cl

Partes: Julie Janishel McPherson (Julie Janishel McPherson)
GONZALO GABRIEL ABOITIZ DOMINGUEZ

Santiago, dieciséis de junio de dos mil diez,

Vistos y teniendo presente:

1° OFICIO OF12331, de fecha 26 de Mayo de 2010, de fojas 1, de Nic Chile, relativos al conflicto por asignación del nombre de dominio **impaktachile.cl**, suscitado entre Julie Janishel McPherson (Julie Janishel McPherson), RUT: 14.645.791-6, domiciliada en Camino a Farellones 17460, Lo Barnechea, Santiago y GONZALO GABRIEL ABOITIZ DOMINGUEZ, RUT: 08.404.809-7, representada por Andrés Grunewaldt, de Soc. de Profesionales Albagli, Zaliasnik Limitada, domiciliada en Miraflores 130, piso 25, Santiago, Santiago.

2° Aceptación, juramento de rigor y citación a las partes a una audiencia de conciliación de fojas 4, resolución que fue notificada a las partes por carta certificada como consta a fojas 4 vta. y a Nic Chile por correo electrónico a fojas 5.

3° Que las partes no comparecieron a la audiencia decretada en autos por lo que se certificó la no comparecencia y apercibimiento de rigor a fojas 6, notificada a las partes a fojas 7.

4° Que sin perjuicio de lo anterior, no existen antecedentes en autos que permitan sostener que en este caso no sea aplicable el principio first come first served que guía este tipo de conflictos.

Y visto además lo que dispone el Reglamento General de Nic Chile,

SE RESUELVE:

Asígnese el dominio **impaktachile.cl** al primer solicitante JULIE JANISHEL MCPHERSON (JULIE JANISHEL MCPHERSON), ya individualizada en autos.

Cada parte pagará sus costas.

Notifíquese a las partes y a NIC Chile. Hecho, ejecútese por Nic chile la presente resolución.

Resolvió:

Lorena Donoso A.
Arbitro

Cc. lorena.donoso@gmail.com; fallos@legal.nic.cl; juliesozamcpherson@gmail.com; dominios@az.cl